Asunción, 10 de mayo de 2021

G.A.L.D.O.P. Nº 362/21

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de dar nuestra autorización en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/21 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PALBOCICLID 125 MG PARA LAS ASEGURADAS WILMA DE LA CRUZ GONZALEZ AGUILAR Y LIDIA ISABEL ESPÍNOLA DE AVALOS"**, con **ID N° 397.091**, mencionamos lo siguiente:

Observación:
Conforme al artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En caso que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 5 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en base a la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015.

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

.....

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones